

RESOLUCIÓN 1529 DE 2021

(septiembre 30)

Diario Oficial No. 51.824 de 11 de octubre de 2021

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Por la cual se modifica la Resolución [1161](#) de 2020 en relación con los servicios y tecnologías que integran las canastas para el tratamiento de las enfermedades causadas por el Covid-19.

LA VICEMINISTRA DE PROTECCIÓN SOCIAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus atribuciones legales en especial, de las conferidas por los numerales 3 y 7 del artículo [173](#) de la Ley 100 de 1993, el artículo [20](#) del Decreto Legislativo 538 de 2020 modificado por el artículo [80](#) del Decreto Legislativo 800 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno nacional adoptó las Canastas de Servicios y Tecnologías en Salud como una medida encaminada a complementar la financiación de las atenciones derivadas del Covid-19, cuando existe una desviación en los niveles de gasto por estas atenciones, que puedan poner en riesgo la suficiencia de la UPC.

Que, como consecuencia de ello, mediante la Resolución número [1161](#) de 2020 este Ministerio estableció los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del coronavirus Covid-19 y reguló el anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios, definiendo en su artículo 4 que las canastas corresponden a un conjunto de servicios y tecnologías en salud disponibles para los usuarios con Coronavirus” y que el valor de cada uno de ellos, así como las condiciones para el reconocimiento y pago por parte de la Adres se regularían en el momento en que esta cartera ministerial determinara su adopción, teniendo en cuenta la metodología que se definiera para tal efecto.

Que, en ese orden de ideas, este Ministerio a través de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, elaboró el documento técnico denominado “Canastas de tecnologías y servicios en salud para la atención de paciente hospitalizado con Covid-19”, el cual constituyó la base técnica para establecer el contenido de estas, incluidas en el Anexo número 1, que hace parte integral de la Resolución [1161](#) de 2020, modificado por la Resolución [1463](#) de 2020.

Que, teniendo en cuenta el comportamiento y la evolución de la pandemia originada por la Covid-19, se observa que el tratamiento que se prescribía al inicio de la pandemia no es el mismo que se utiliza en la actualidad, por lo que resulta procedente actualizar, para la vigencia 2021, las canastas de los servicios y tecnologías para los tratamientos de aquellas enfermedades causadas por el Covid-19.

Que, en ese mismo sentido resulta preciso determinar el contenido de la canasta para la atención hospitalaria teniendo en cuenta las tecnologías y servicios reportados en las revisiones de la literatura y los consensos de tratamiento disponibles, lo que permitirá estandarizar y proponer un valor a reconocer en la atención intramural de pacientes con diagnóstico confirmado de SARS CoV2 [Covid-19].

Que, el comité del fondo de mitigación de emergencias (Fome), previa solicitud de este Ministerio a través de comunicación 202130001237721 del 6 de agosto de 2021, aprobó en sesión virtual del 20 de agosto, certificada el 24 de agosto de 2021, recursos para financiar, entre otros, las canastas de servicios y tecnologías en salud para la atención del Covid-19 de mayo y junio de 2021, teniendo en cuenta el pico epidemiológico presentado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modifíquese el artículo [30](#) de la Resolución [1161](#) de 2020, el cual quedará así:

“**Artículo 30. Definiciones.** Para efectos del presente acto administrativo se adoptan las siguientes definiciones:

1. Canastas de servicios y tecnologías para la atención del Coronavirus Covid-19. Las canastas corresponden a un conjunto de servicios y tecnologías en salud disponibles para la atención del coronavirus Covid-19 que se conforman a partir de la evidencia clínica y cuyo objetivo es establecer un valor de reconocimiento que procede cuando el gasto asociado a la Unidad de Pago por Capitación se desvíe, poniendo en riesgo su suficiencia, dada la demanda de atenciones Covid-19.

2. Anticipo por disponibilidad. Se entiende por anticipo por disponibilidad de unidades de cuidado intensivo y unidades de cuidado intermedio, el pago que se realiza a las instituciones prestadoras de servicios de salud con recursos de las canastas por el mantenimiento de los costos asociados a estos servicios”.



ARTÍCULO 2o. Modifíquese el artículo 4o de la Resolución 1161 de 2020, el cual quedará así:

“Artículo 4o. Canastas de servicios y tecnologías para la atención del Coronavirus Covid-19. Las canastas de servicios y tecnologías en salud para la atención de usuarios diagnosticados con Covid-19, son:

1. Disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios.
2. Pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS CoV2 [Covid-19]
3. Atención hospitalaria básica.
4. Atención hospitalaria media (Internación complejidad alta y unidad de cuidado intermedio)
5. Atención hospitalaria en unidad de cuidado intensivo

Los servicios y tecnologías que hacen parte de las canastas se establecen en el Anexo 1 que hace parte integral del presente acto administrativo e incluyen las complicaciones más frecuentes en Unidad de Cuidado Intensivo (Sistema Nervioso Central, Cardiovascular, Renal, Vascular).

El valor de cada uno de los servicios y tecnologías de las canastas, así como las condiciones de reconocimiento y pago por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), se regularán en el momento en que el Ministerio de Salud y Protección Social determine la adopción de éstas, teniendo en cuenta la metodología que se defina para el efecto y con fundamento en los siguientes valores:

Servicio	Total días a reconocer	Valor total	Valor día
Atención hospitalaria básica	7	9.181.312	1.311.616
Atención hospitalaria media (Internación complejidad alta y unidad de cuidado intermedio)	7	12.531.687	1.790.241
Atención en servicio hospitalario Unidad de Cuidado Intensivo	10	31.238.090	3.123.809



ARTÍCULO 3o. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación, modifica los artículos 3o y 4o y el Anexo 1 de la Resolución 1161 de 2020.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de septiembre de 2021.

La Viceministra de Protección Social, encargada de las funciones del despacho del Ministro de Salud y Protección Social,

María Andrea Godoy Casadiego.

ANEXO 1.

CANASTAS DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS PARA COVID-19.

Pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstica para Coronavirus COVID-19

Procedimientos

Tipo	CUPS	Descripción	Veces o días	Detalle
Laboratorio COVID-19	906270 906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	1	De acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Salud
908856		IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	1	De acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Salud
906340		SARS CoV2 [COVID-19] ANTIGENO	1	De acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Salud

CANASTA ATENCIÓN HOSPITALARIA BÁSICA (SIN COMPLICACIONES NI COMORBILIDADES DE HTA NI DIABETES, SOLO ENFERMEDAD RESPIRATORIA)

Tipo	Descripción	Código	Descripción	Cantidad 7 días	Frecuencia	Frecuencia Total días hospitalizados	Unidades máximas
Internación	10B004		INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	7	7		Días
		10B002	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL				
		10B001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)				
		10M002	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION BIPERSONAL				
		10M001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)				
Asistencia intrahospitalaria	890601		CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	7	2	14	Valoraciones
		890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	7	7		Valoraciones
		939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	7	2	14	Valoraciones
		890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	7	2	14	Valoraciones
		890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2	2		Valoraciones
Paraclínicos	901210		CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	1	1		Unidades
		902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	1	1		
		902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	1	1		

	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	2	2
	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	7	7
	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	2	2
	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	3	3
	903856	NITRÓGENO UREICO 2 2 903859 POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	2
	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	2

**CANASTA ATENCIÓN HOSPITALARIA BÁSICA (SIN COMPLICACIONES NI
COMORBILIDADES DE HTA NI DIABETES, SOLO ENFERMEDAD RESPIRATORIA)**

Tipo	Descripción	Código	Descripción	Cantidad 7 días	Frecuencia	Frecuencia Total días hospitalizados	Unidades máximas
		903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	7	7		
		903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	2		
		906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	1	1		
Imágenes y Procedimientos	871121		RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	1		
		895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	1		
Medicamentos	DOLOR Y ANALGESIC		ACETAMINOFEN	7	3000	21000	Mg
OS			DIPIRONA	7	3	21	G
			TRAMADOL	7	300	2100	Mg
			DICLOFENACO	7	75	525	Mg
ANTICOAGU			ENOXAPARINA	7	60	420	Mg
LANTES Y			HEPARINA	10000		70000	U
ANTIAGREGANTES			ACETIL SALICILICO ACIDO	7	100	700	Mg
ANTIINFLAM			DEXAMETASONA	7	6	42	Mg
ATORIO			HIDROCORTISONA (SUCCINATO SODICO)	160		1120	Mg
			METILPREDNISOLONA	32		224	Mg
			PREDNISOLONA	40		280	Mg
ANTIEMETICO			METOCLOPRAMIDA	7	30	210	Mg
LIQUIDOS			CLORURO DE SODIO SOLUCION ESTERIL PARA IRRIGACION	7	1920	13440	CC

	LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMANN) SOLUCION ESTERIL PARA IRRIGACION	1920			
	DEXTROSA SOLUCION EMULSION PARENTERAL 10%	1920			
PROTECCION GASTRICA	OMEPRAZOL	7	40	280	Mg
T. RESPIRATO	BROMURO DE IPRATROPIO INHALACION	7	0,3	2,1	Mcg
RIA	BECLOMETASONA INHALACION	7	1,5	10,5	Mcg
	SALBUTAMOL SUSPENSION PARA INHALACION	7	0,8	5,6	Mcg
	OXIGENO	7	5760	40320	Lt
ANTIBIOTIC	CLARITROMICINA	7	1000	7000	Mg
O	PIPERACILINA+TAZOBACTAM	18000		126000	Mg
	MEROPENEM	3000		21000	Mg
	VANCOMICINA	2000		14000	Mg
	CEFTRIAXONA	2000		14000	Mg
	CEFEPIMA	4000		28000	Mg

**CANASTA ATENCIÓN HOSPITALARIA MEDIA (INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA Y
UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO CON COMPLICACIONES ASOCIADAS O
COMORBILIDAD CON HTA O DIABETES)**

Tipo	Descripción	Código	Descripción	Cantidad 7 días	Frecuencia	Frecuencia Total días hospitalizados	Unidades máximas
Internación	10A001		INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	7	7		DIAS
		10A002	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACION BIPERSONAL				
		107M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO				
Asistencia intrahospitalaria	890601		CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	7	2	14	
		890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	7	7		
		939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	7	2	14	

**CANASTA ATENCIÓN HOSPITALARIA MEDIA (INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA Y
UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO CON COMPLICACIONES ASOCIADAS O
COMORBILIDAD CON HTA O DIABETES)**

Tipo	Descripción	Código	Descripción	Cantidad 7 días	Frecuencia	Frecuencia Total días hospitalizados	Unidades máximas
		890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	7	2	14	
		890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	3	3		
		931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	3	3		

Paraclínicos	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	1	1
	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	1	1
	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	1	1
	902024	FIBRINOGENO	2	2
	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	2	2
	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	2	2
	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	2	2
	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	3	3
	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	3	3
	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	3	3
	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	1	1
	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	1	1
	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	2	2
	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	2	2
	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	3	3
	903856	NITRÓGENO UREICO	3	3
	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	2
	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	2
	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	1	1
	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	1	1
	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	7	7
	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	3	3
	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	2	2
	907106	UROANÁLISIS 2 2 903803 ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	2
	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	1	1

Imágenes y Procedimientos	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	1		
	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	1	1		
	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	1	1		
	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO	1	1		
	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SÓD	1	1		
Medicamentos	DOLOR Y ANALGESIC	ACETAMINOFEN	7	3000	21000	mg
OS		DIPIRONA	7	3	21	g
		DICLOFENACO	7	75	525	mg
		TRAMADOL	7	300	2100	mg
		MORFINA	30			mg
		TRAZODONA	300			mg
		HIDROMORFONA CLORHIDRATO	4			mg
ANTICOAGULANTES Y		ENOXAPARINA	7	60	420	mg
ANTIAGREG		HEPARINA	10000			UI
ANTES		ACETIL SALICILICO ACIDO	7	100	700	mg
ANTIINFLAMA		DEXAMETASONA	7	6	42	mg

CANASTA ATENCIÓN HOSPITALARIA MEDIA (INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA Y UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO CON COMPLICACIONES ASOCIADAS O COMORBILIDAD CON HTA O DIABETES)

Tipo	Descripción	Código	Descripción	Cantidad 7 días	Frecuencia	Frecuencia Total días hospitalizados	Unidades máximas
TORIO			HIDROCORTISONA (SUCCINATO SODICO)	160		mg	
			METILPREDNISOLONA	32		mg	
			PREDNISOLONA	40		mg	
ANTICONVULSIVANTE			ACIDO VALPROICO	7	1500	10500	mg
ANTIEMETICO			METOCLOPRAMIDA	7	30	210	mg
LIQUIDOS			CLORURO DE SODIO SOLUCION ESTERIL PARA IRRIGACION	7	1920	13440	mL
			LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMANN) SOLUCION ESTERIL PARA IRRIGACION	1920		mL	
			DEXTROSA SOLUCION EMULSION PARENTERAL 10%	1920		mL	
PROTECCION GASTRICA			OMEPRAZOL	7	40	280	mg
T. RESPIRATO			BROMURO DE IPRATROPIO INHALACION	7	0,3	2,1	MCG
RIA			BECLOMETASONA INHALACION	7	1,5	10,5	MCG
			SALBUTAMOL SUSPENSION PARA INHALACION	7	0,8	5,6	mcg
			OXIGENO	7	21600	151200	LT
ANTIBIOTICO			CLARITROMICINA	7	1000	7000	mg
			PIPERACILINA+TAZOBACTAM	7	18000	126000	mg
			MEROPENEM	7	3000	21000	mg
			VANCOMICINA	7	2000	14000	mg

	CEFTRIAXONA	7 2	000	14000	mg
	CEFEPIMA	7	4000	28000	mg
MANEJO DE	INSULINA GLARGINA	7	35	245	UI
DIABETES	INSULINA HUMANA	7	35	245	UI
	INSULINA GLULISINA	7	18	126	UI
MANEJO DE	FUROSEMIDA	7	40	280	mg
HIPERTENSI	LOSARTAN	7	50	350	mg
ÓN	AMLODIPINA	7	10	70	mg
	CARVEDILOL	7	37,5	262,5	mg
	ENALAPRIL	7	20	140	mg
	METOPROLOL TARTRATO TABLETA	7	150	1050	mg
ESTATINAS	ATORVASTATINA	7	20	140	mg

CANASTA ATENCIÓN HOSPITALARIA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

Tipo	Descripción	Código	Descripción	Cantidad 10 días	Frecuencia	Frecuencia total días hospitalizados	Unidades máximas
Internación	110A01		INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	10	10		DIAS
Asistencia intrahospitalaria	890602		CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	10	2	20	valoraciones
		939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	10	3	30	valoraciones
		890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	10	2	20	valoraciones
		890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	5	5		valoraciones
		931001	ATERAPIA FÍSICA INTEGRAL	5	5		valoraciones
Paraclínicos	901221		HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	1	1		unidad
		901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	1	1		
		902024	FIBRINOGENO 2 2 902045 TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	2	2		
		902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	2	2		
		902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	1	1		
		902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	10	10		
		903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	2	2		
		903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	2	2		
		903603	CALCIO AUTOMATIZADO	5	5		

	903813	COLORO	5	5
--	--------	--------	---	---

CANASTA ATENCIÓN HOSPITALARIA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

Tipo	Descripción	Código	Descripción	Cantidad 10 días	Frecuencia	Frecuencia total días hospitalizados	Unidades máximas
		903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	2		2	
		903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	2		2	
		903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	5		5	
		903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	5		5	
		903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	5		5	
		903856	NITRÓGENO UREICO	5		5	
		903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	5		5	
		903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	5		5	
		903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	10	2	20	
		903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	5		5	
		906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	2		2	
		907106	UROANÁLISIS	2		2	
		903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2		2	
		903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	1		1	
		901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	1		1	
		903833	FOSFATASA ALCALINA	2		2	
		901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	1		1	
		901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	1		1	
		903016	FERRITINA	1		1	
		906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	1		1	
		903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	1		1	
		906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1		1	
Procedimientos	871121		RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2		2	

	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	1	1		
	879301	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	1	1		
	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO	1	1		
	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	3	3		
	879111	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	1	1		
	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	1	1		
	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	1	1		
	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1	1		
	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	1	1		
	879112	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	1	1		
	879113	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	1	1		
	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	1	1 8		
	83909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	1	1 8		
	83321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	1	1		
	920304	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN Y VENTILACIÓN	1	1		
	876120	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA	1	1		
	399501	HEMODIÁLISIS ESTÁNDAR CON BICARBONATO	3	3		
medica	DOLO	DIPIRONA	10	3	30	g
mentos	R	DICLOFENACO	10	75	750	mg
		TRAMADOL	10	150	1500	mg
		MORFINA	10	30	300	mg

CANASTA ATENCIÓN HOSPITALARIA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

Tipo	Descripción	Código	Descripción	Cantidad 10 días	Frecuencia	Frecuencia total días hospitalizados	Unidades máximas
			HIDROMORFONA CLORHIDRATO	10	4	40	mg
			FENTANILO	10	0,6	6	mg
ANTICOAGULANTES Y ANTIAGREGANTES			ENOXAPARINA	10	60	600	mg
			HEPARINA	10	10000	100000	U
ANTIINFLAMATORIOS CORTICOIDES			DEXAMETASONA	10	6	60	mg
			HIDROCORTISONA (SUCCINATO SODICO)	10	160	1600	mg
			METILPREDNISOLONA	10	32	320	mg
			PREDNISOLONA	10	40	400	mg
ANTICONVULSIVANTE			ACIDO VALPROICO	10	1500	15000	mg
ANTIEMETICO			METOCLOPRAMIDA	10	30	300	mg
LIQUIDOS			CLORURO DE SODIO SOLUCION ESTERIL PARA IRRIGACION	10	1920	19200	CC
			LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMANN) SOLUCION ESTERIL PARA IRRIGACION	10	1920	19200	CC
			DEXTROSA SOLUCION EMULSION PARENTERAL 10%	10	1920	19200	CC
PROTECCION GASTRICA			OMEPRAZOL	10	40	400	mg
T. RESPIRATORIA			BROMURO DE IPRATROPIO INHALACION	10	0,3	3	mcg
			BECLOMETASONA INHALACION	10	1,5	15	mcg
			SALBUTAMOL SUSPENSION PARA INHALACION	10	0,8	8	mcg
			OXIGENO	10	21600	216000	LT
ANTIBIOTICO			CLARITROMICINA	10	1000	10000	mg
			PIPERACILINA+TAZOBACTAM	10	18000	180000	mg
			MEROPENEM	10	3000	30000	mg
			VANCOMICINA	10	2000	20000	mg
			CEFTRIAXONA	10	2000	20000	mg
			CEFEPIMA	10	4000	40000	mg
MANEJO DE			INSULINA GLARGINA	10	35	350	U
DIABETES E			INSULINA HUMANA	10	35	350	U
HIPERTENSION			INSULINA GLULISINA	10	18	180	U
			FUROSEMIDA	10	40	400	mg
Vasopresores e			EPINEFRINA	10	0,5	5	mg
inotrópicos,			NOREPINEFRINA	10	6	60	mg
vasoactivos y			HALOPERIDOL	10	8	80	mg
sedación			MIDAZOLAM	10	15	150	mg
			PROPOFOL (SOLO INDUCCION)	1	10	10	mg
			DEXMEDETOMIDINA	10	1	10	mg
			ATROPINA	10	1,5	15	mg
			DOBUTAMINA	10	0,5	5	mg



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

